



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EFECTUAR LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE ESPINILLA EN LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO (exp 2023/337)

En la Hermandad de Campo de Suso, a 5 de marzo de 2024, siendo las 10.00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. Pedro Luis Gutiérrez González los siguientes señores, integrantes de la Mesa de contratación que ha de valorar la documentación presentada para efectuar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con el fin de proceder a la apertura del archivo electrónico y a su evaluación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presidente: D. Pedro Luis Gutiérrez González
Secretaria: Dª Mónica de la Riva Lanuza (Secretaria del Ayuntamiento)
Vocales: Dª Olga Mª Gutiérrez Martínez, funcionaria del Ayuntamiento y D. José A. Gutiérrez de la Fuente
Asiste el técnico municipal, D Pedro J Diez de los Ríos, con voz, pero sin voto.

El Sr. Presidente declara constituida la Mesa de contratación y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la revisión de las ofertas presentadas, al objeto de declarar la admisibilidad de los licitadores.

Se han presentado 14 solicitudes:

1º.- LICITADOR: A45671500 Razón social: ARRCE Servicios y Contratas, S.A Fecha de presentación: 29/02/2024 12:29:37

2º.- LICITADOR: A78015880 Razón social: Api movilidad S.A. Fecha de presentación: 29/02/2024 11:41:02

3º.- LICITADOR: B39772447 Razón social: CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L. Fecha de presentación: 29/02/2024 07:08:32

4º.- LICITADOR: B39029798 Razón social: CUEVAS, GESTION DE OBRAS, S.L. Fecha de presentación: 29/02/2024 09:18:03

5º.- LICITADOR: B95636981 Razón social: ESTUDIOS Y OBRAS REKALDE S.L Fecha de presentación: 29/02/2024 10:34:51

6º.- LICITADOR: B39873161 Razón social: GESTEPRO INFRAESTRUCTURAS, S.L Fecha de presentación: 29/02/2024 10:06:26

7º.- LICITADOR: B39582978 Razón social: GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L.U Fecha de presentación: 28/02/2024 12:24:11

8º.- LICITADOR: B01850833 Razón social: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.L. Fecha de presentación: 29/02/2024 13:22:24

9º.- LICITADOR: B39469168 Razón social: GLOBAL TEKTIA S.L. Fecha de presentación: 29/02/2024 14:05:46

10º.- LICITADOR: B39782974 Razón social: Millan-IC Multiservicios Norte SL Fecha de presentación: 29/02/2024 13:10:48

| | | | | | |
|-------------------------------------|------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------|
| Firma 1 de 4 | 05/03/2024 | Firma 2 de 4 | 06/03/2024 | Firma 3 de 4 | 06/03/2024 |
| PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ | | MÓNICA DE LA RIVA LANUZA | SECRETARIA - INTERVENTORA | OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ | |
| Firma 4 de 4 | 06/03/2024 | | | | |
| JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE | | | | | |

| | |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |
| Código Seguro de Validación | 983f7fa037c245dd9a2e344e506e3b1f001 |
| Url de validación | https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com |
| Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

11º.- LICITADOR: A39032263 Razón social: RIU S.A. Fecha de presentación: 29/02/2024 10:46:31

12º.- LICITADOR: B39493978 Razón social: Rucecan, S.L. Fecha de presentación: 29/02/2024 12:43:37

13º.- LICITADOR: B39809835 Razón social: SOLPAVIFER, S.L. Fecha de presentación: 29/02/2024 11:34:30

14º.- LICITADOR: A39007083 Razón social: TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A. (TAMISA) Fecha de presentación: 29/02/2024 13:42:16

Efectuada la apertura de la documentación administrativa a través de la Plataforma de Contratación del Estado, y comprobado que los 14 licitadores se encuentran registrados en el ROLECE, se declaran admitidas las siete propuestas presentadas, enviándose documentación a través de dicha plataforma a todos los licitadores al respecto.

Una vez efectuada la apertura y valoración de las ofertas económicas de las 14 empresas admitidas a la licitación, el resultado es el siguiente, según los criterios de adjudicación que se contienen en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes: varios criterios de adjudicación cuantificables de forma automática

a) Mejor oferta económica hasta un máximo de 60 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = 60 \times (O_b / O_i)$

Siendo:

P_i : Puntuación de la oferta a valorar

O_b: Importe de la oferta más baja de todas las no excluidas.

O_i: Importe de la oferta a valorar.

A la mejor oferta económica se le otorgará la máxima puntuación, y a las demás se les puntuará por orden en intervalos de 5 puntos.

b) Menor plazo de ejecución: Hasta un máximo de 20 puntos. Se valorará con 10 puntos cada mes completo de reducción del plazo de ejecución de la obra en relación con el establecido en los pliegos.

c) Mayor plazo de garantía: Hasta un máximo de 20 puntos. Se valorará con 2 puntos cada año completo de aumento del plazo de garantía de la obra por encima del plazo de garantía establecido en los pliegos.

| EMPRESA | OFERTA ECONOMICA | MENOR PLAZO EJECUCION | MAYOR PLAZO GARANTIA | TOTAL |
|---|------------------|-----------------------|----------------------|-------|
| ARRCE Servicios y Contratas, S.A | 45 | 10 | 20 | 75 |
| Api movilidad S.A. | 10 | 10 | 12 | 32 |
| CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L | 40 | 20 | 20 | 80 |
| CUEVAS, GESTION DE OBRAS, S.L. | 20 | 0 | 0 | 20 |
| ESTUDIOS Y OBRAS REKALDE S.L | 0 | 10 | 4 | 14 |
| GESTPRO INFRAESTRUCTURAS, S.L | 25 | 0 | 0 | 25 |
| GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L.U | 35 | 0 | 20 | 55 |
| GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS | 50 | 20 | 20 | 90 |

Firma 3 de 4

OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIA - INTERVENTORA

06/03/2024

Firma 2 de 4

MÓNICA DE LA RIVA LANUZA

Firma 1 de 4

PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

05/03/2024

06/03/2024

Firma 4 de 4

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 983f7fa037c245dd9a2e344e506e3b1f001

Url de validación <https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

| | | | | |
|--|----|----|----|-----------|
| VIALES, S.L. | | | | |
| GLOBAL TEKZIA S.L. | 5 | 0 | 2 | 7 |
| Millan-IC Multiservicios Norte SL | 55 | 10 | 2 | 67 |
| RIU S.A. | 60 | 10 | 20 | 90 |
| Rucecan, S.L. | 15 | 0 | 0 | 15 |
| SOLPAVIFER, S.L. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A. (TAMISA) | 30 | 0 | 10 | 40 |

Se produce un empate en la puntuación de las empresas RIU S.A y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.L , y según dispone la cl. 13ª del PCAP : “*Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver la igualdad:*

- 1.- *Mejor puntuación en el apartado de oferta económica*
- 2.- *Mejor puntuación en el apartado de garantía*
- 3.- *los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP, por el orden establecido en el mismo.”*

La empresa que ha obtenido mayor puntuación en el apartado de oferta económica es RIU S.A.

CONSIDERANDO que la empresa RIU S.A oferta un precio significativamente más bajo que el resto de los licitadores, lo que puede suscitar dudas acerca de la calidad o viabilidad de la oferta presentada, se recuerda que la Mesa tiene la obligación de dar la oportunidad al licitador para que justifique su oferta anormalmente baja. Si la justificación que ofrece la empresa convence al órgano de contratación, la oferta será aceptada, en caso contrario, la oferta sería desestimada.

Y así, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo que disponen el artículo 149.4 de la LCSP y la cl. 12ª del PCAP , en relación con las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

Requerir al licitador A39032263 Razón social: RIU S.A. a que presente justificación de su oferta, en el plazo de 15 días desde el siguiente al recibo de la notificación, por estar incurso en presunción de anormalidad, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- **a) El ahorro** que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- **b) Las soluciones técnicas adoptadas** y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,
- **c) La innovación y originalidad** de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- **d) El respeto de obligaciones** que resulten aplicables en **materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación**, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Firma 3 de 4

OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIA - INTERVENTORA

06/03/2024

Firma 2 de 4

MÓNICA DE LA RIVA LANUZA

Firma 1 de 4

PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

05/03/2024

Firma 4 de 4

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

06/03/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 983f7fa037c245dd9a2e344e506e3b1f001

Url de validación <https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

- e) O la posible obtención de una **ayuda** de Estado.

No se trata de justificar exhaustivamente la oferta en presunción de anormalidad, sino de proveer de argumentos que permitan, al órgano de contratación, llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo y como establece el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, RES 522/2019 de 16 mayo: *“este procedimiento contradictorio debe estar dirigido exclusivamente a despejar las posibles dudas que pudiera haber al respecto, sin que sea necesario que por parte del licitador se proceda al desglose de la oferta económica, ni a una acreditación exhaustiva de los distintos componentes de la misma, sino que basta con que ofrezca al órgano de contratación argumentos que permitan explicar la viabilidad y seriedad de la oferta.”*

Una vez recibida la justificación, o transcurrido el plazo legalmente establecido para hacerlo, y valorada por el técnico redactor del proyecto, se adoptará el acuerdo que proceda en sesión celebrada al efecto, dando cuenta al órgano de contratación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros de la Mesa, de lo que doy fe.

| | | | | | |
|-------------------------------------|------------|--------------------------|------------|-------------------------------|------------|
| Firma 1 de 4 | 05/03/2024 | Firma 2 de 4 | 06/03/2024 | Firma 3 de 4 | 06/03/2024 |
| PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ | | MÓNICA DE LA RIVA LANUZA | | OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ | |
| Firma 4 de 4 | 06/03/2024 | | | | |
| JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE | | | | | |

| | |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |
| Código Seguro de Validación | 983f7fa037c245dd9a2e344e506e3b1f001 |
| Url de validación | https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com |
| Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original |

